

10/3702
 REMATE DE INMUEBLE
 JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

REMATES

REMATE DE INMUEBLE JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. Pongo en conocimiento del público que el día miércoles cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete de las doce a las dieciocho horas se procederá al remate de un bien inmueble en las oficinas del Banco Nacional de Fomento en San Miguel de los Bancos (Juzgado de Coactiva) cuyo detalle es el siguiente: 1) UBICACION: Patateña Muzo, cantón Los Bancos, provincia de Pichincha. 2) LINDENIOS: NORTE: Rio Nambaló 3 y 272 metros, surgen 22 quineros; SUR: con línea del borde del bello en 173 metros; ESTE: Lote 4 en 820 metros; 3) SUPERFICIE: 68 hectáreas; 4) CULTIVOS: Dentro del predio existen 65 hectáreas de papaya; 3 hectáreas de plátano; 5) EDIFICACIONES: Casa de madera en estado medio y corral de madera en estado excelente; 6) AVALUO: 65 hectáreas de papaya incluido el valor de la tierra S. 2700.000,00 y casa y corral S. 2500.000,00 por lo que el precio de AVALUO TOTAL DEL PREDIO es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (S. 52.000.000,00). Por tratarse de primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran desde el valor de las dos terceras partes del avalúo, acompañadas por lo menos del diez por ciento de la oferta, en dinero en efectivo o cheques, en el momento de la subasta. No se tomarán en cuenta posturas que se presenten en forma de depósito. El remate se hará como cuerpo cierto. El pago de impuestos, tasas, contribuciones, impuestos y escrituras serán de cuenta del Adjudicatario. Más información se proporcionará en el Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento Sucursal Los Bancos ubicado en la calle 17 de julio de San Miguel de los Bancos.

REMATE DE INMUEBLE JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. Pongo en conocimiento del público que el día jueves dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete de las doce a las dieciocho horas se procederá al remate de un bien inmueble en las oficinas del Banco Nacional de Fomento en San Miguel de los Bancos (Juzgado de Coactiva) cuyo detalle es el siguiente: 1) UBICACION: Sector El Cinto, parroquia Muzo, cantón Los Bancos, provincia de Pichincha. 2) LINDENIOS: SUR: terrenos de propiedad de Raúl Sosa Irujo, en 1750 metros; ESTE: con el río Cinto en 850 metros; y OESTE: Con urbanidad, en 1.000 metros; 3) SUPERFICIE: 147 hectáreas; 4) CULTIVOS: Dentro del predio existen 25 hectáreas de papaya, 25 hectáreas de maní, 25 hectáreas de maíz, 25 hectáreas de trigo; 35 hectáreas de caqueños; y 62 hectáreas de montaña; 5) AVALUO: 25 hectáreas de papaya incluido el valor de la tierra S. 1000.000,00; 25 hectáreas de caqueños incluido el valor de la tierra S. 1500.000,00; 25 hectáreas de maní incluido el valor de la tierra S. 1500.000,00; y casa de madera no hecho de zinc en buen estado de 112 metros S. 5000.000,00. Por lo que el AVALUO TOTAL del predio es de S. 55.000.000,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE DOLARES). Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran desde el valor de las dos terceras partes del avalúo, acompañadas por lo menos del diez por ciento de la oferta, en dinero en efectivo o cheques, en el momento de la subasta. No se tomarán en cuenta posturas que se presenten en forma de depósito. El remate se hará como cuerpo cierto. El pago de impuestos, tasas, contribuciones, impuestos y escrituras serán de cuenta del Adjudicatario. Más información se proporcionará en el Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento Sucursal Los Bancos ubicado en la calle 17 de julio de San Miguel de los Bancos.

VARIOS

AL señor Loza Luis Fernando Cueva se le hizo saber: JUICIO VERBAL SUMARIO 96-011-FQIV ACTOR: GASPAR ALVARO MUÑOZ DEMANDADOS: Loza Guillermo Mora Palacios, Director de la Empresa Nacional de Correos del Ecuador CUANTIA: S. 5.000.000,00 JUZGADO TERCERO DE TRANSITO QUITO, a 23 de octubre de 1996, las 8:30 VISTOS. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, la misma que aceptándose a trámite en juicio Verbal Sumario se manda a citar a los demandados Lodo Guillermo Mora Palacios, en su calidad de Director de la Empresa Nacional de Correos del Ecuador y Luis Fernando Cueva, entendiéndose la copia de la demanda y esa providencia y previniéndose de la obligación que tiene de señalar su casillero judicial para sus notificaciones de acuerdo con la ley. Por manifestar el actor desconocer el domicilio del demandado Luis Fernando Cueva de conformidad con el Art. 86 del código de procedimiento Civil, citese por la Prensa, además en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Por tratarse de una demanda en contra de la empresa Nacional de Correos del Ecuador, citese con la misma y esta providencia al señor procurador General del Gobierno. Téngase en cuenta la causa judicial designada y el domicilio señalado para las notificaciones. Notifíquese. R. Dr. Luis Aurelio Román Lara

SECRETARIO TITULAR DE LA COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON QUITO hay un sello pp:4532

AVISO AL PUBLICO Pongo en conocimiento del público que ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se va a celebrar una escritura de compraventa que otorga la señora Josefina Cabrera Páez de Lema, conjuntamente con sus hijos: Jorge Alberto; Luis Humberto y José Salvador LEMA PILLAO a favor del señor Gabriel Lema Cabrera, de un lote de terreno de la superficie de 461,00 metros cuadrados aproximadamente, situado en la Parroquia de Nayón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos: NORTE, en 17,80 mts. con propiedad de los herederos de José Salvador Lema Cabrera y parte y, en otra con pasaje peatonal pre-valorado de 3,00 mts. de ancho por 18,40 mts. de largo, maná que da salida a la calle Huayna Capac; SUR, en 18,30 mts. con propiedad de José Cueva; ORIENTE, en 22,80 mts. con propiedad de Domingo Julián; y OCCIDENTE, en 23,20 mts. con propiedad de Jaime Palag. Adquirido por los vendedores por Art. 728 del Código Civil se procede a publicar en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón Quito. Para los fines legales consiguientes: EL NOTARIO Dr. Edgar Patricio Terán G. NOTARIO QUITO QUITO hay un sello pp:4532

AVISO AL PUBLICO Pongo en conocimiento del público que ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se va a celebrar una escritura de compraventa que otorga la señora Josefina Cabrera Páez de Lema, conjuntamente con sus hijos: Jorge Alberto; Luis Humberto y José Salvador LEMA PILLAO a favor del señor Gabriel Lema Cabrera, de un lote de terreno de la superficie de 461,00 metros cuadrados aproximadamente, situado en la Parroquia de Nayón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos: NORTE, en 17,80 mts. con propiedad de los herederos de José Salvador Lema Cabrera y parte y, en otra con pasaje peatonal pre-valorado de 3,00 mts. de ancho por 18,40 mts. de largo, maná que da salida a la calle Huayna Capac; SUR, en 18,30 mts. con propiedad de José Cueva; ORIENTE, en 22,80 mts. con propiedad de Domingo Julián; y OCCIDENTE, en 23,20 mts. con propiedad de Jaime Palag. Adquirido por los vendedores por Art. 728 del Código Civil se procede a publicar en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón Quito. Para los fines legales consiguientes: EL NOTARIO Dr. Edgar Patricio Terán G. NOTARIO QUITO QUITO hay un sello pp:4532

QUEDA ANULADO Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 052.513 perteneciente a HERRERA JORGE RODRIGO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. 4455

QUEDA ANULADO Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 061.075 perteneciente a BENVENITO BELTRANO CECILIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. 4456

QUEDA ANULADO Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 060.373 perteneciente a MANTECA CHALA ALBA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRADE, VANNUCCI SALAZAR CIA. LTDA..

Se comunica al público que la compañía TRADE, VANNUCCI SALAZAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 10 de diciembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.3425 de 20 de Diciembre de 1996.

1. SOCIOS: NOMBRES E.CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO Julio Salazar casado ecuatoriana QUITO Paulina Salazar casada ecuatoriana QUITO Renzo Vanucci casado italiana QUITO

2. DURACION: 50 años, desde su inscripción.

3. OBJETO: Su actividad predominante es: La representación en el país de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras; la comercialización de artículos de artesanía, orfbrería y manualidades de bienes y mercaderías en general;...

5. CAPITAL: S/ 4.000.000,00 dividido en 4.500 participaciones de S/ 1.000 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

QUITO, 20 de Diciembre de 1996

C. Alejandro Albán Romero SECRETARIO GENERAL

DB 2359